

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 112

CASTRO, 13 de Agosto del 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.08.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : COMERCIAL IMG S.A.
R.U.T. : 77.362.800-9
ROL : 2 - 5767
CODIGO S.L.L. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 574 - LOCAL 202 - PISO 2
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

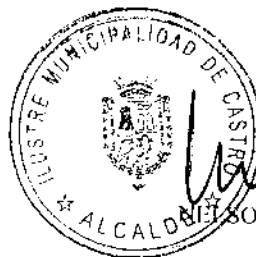
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SON AGUILA SERPA
ALCALDE



NESTOR OVARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES (S)